RESOLUCIÓN No. 200.01.01.2394
(04 de Diciembre de 2023)

Por medio de la cual se adjudica la SELECCIÓN ABREVIADA – MINIMA CUANTIA SAMC-006-2023, *cuyo objeto es contratar la* el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO INCLUIDO LOS REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHICULOS DE ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE APOYAN EL MUNICIPIO DE AMAGÁ**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, Resolución 004 del 12 de enero de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. La alcaldía municipal de Amagá, adelantó el proceso de Selección Abreviada Mínima Cuantía SAMC-006-2023, cuyo *objeto es* el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO INCLUIDO LOS REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHICULOS DE ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE APOYAN EL MUNICIPIO DE AMAGÁ***", y* Resolución de Apertura 200.01.01.2359 del 20 de noviembre 2023.

2. Para este proceso de selección se contó con un presupuesto oficial de de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($60.000.000)** incluido IVA, respaldados con el Certificado de Disponibilidad presupuestal N° **00285 del 28 de febrero de 2023 rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009 por un valor de $10.000.000** y Certificado de Disponibilidad presupuestal N° **00933 del 25 de septiembre de 2023 rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009 por un valor de $50.000.000** expedido por la secretaria de hacienda.

3. El Municipio de Amagá, dando cumplimiento a la normativa vigente, publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones en las páginas Web www.coolombiacompra.gov.co, desde el día 9 de noviembre de 2023 es decir por un término de 7 días hábiles, anteriores a la apertura de la Selección Abreviada. Igualmente se efectuó la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en las páginas Web indicadas, desde el día 20 de noviembre de 2023.

4. De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, las propuestas fueron recibidas en la plataforma SECOP II hasta el día 24 de noviembre de 2023, cuyo oferente fue el siguiente:

Proponente	Valor de la Propuesta
CONCRELLANTAS S.A	$60.000.000

5. Los miembros del Comité Evaluador procedieron a la verificación de Documentos y Requisitos Habilitantes referentes a la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes; y a la

evaluación de las propuestas en los términos fijados en los Pliegos de Condiciones; tal y como se observa en los informes de verificación anexos.

6. Dentro del término establecido en el cronograma del Pliego Definitivo de Condiciones para subsanar requisitos, se ejerció este derecho por parte de los proponentes, el proponente ejerció su derecho a subsanar los requisitos solicitados por la Administración en el informe preliminar.

7. El informe de evaluación preliminar estuvo a disposición de los proponentes desde el 27 de noviembre de 2023, plazo dentro del cual no se formuló observaciones al informe preliminar y el oferente subsano los requisitos.

8. Por lo anterior y con base en el Informe de Evaluación Consolidado y Definitivo, El Comité Evaluador recomendó al delegado en materia de contratación, el siguiente orden de elegibilidad para el proceso contractual de Selección Abreviada Mínima Cuantía SAMC-006-2023, cuyo objeto es "***SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO INCLUIDO LOS REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHICULOS DE ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE APOYAN EL MUNICIPIO DE AMAGÁ***"

9. Proponente: **CONCRELLANTAS SAS** con NIT 900.686.590-2 representada legalmente por la señora YOLIMA VAN STRAHLEN VEGA identificada con cédula N° 66.979.398 de Cali.

10. Por lo anterior y encontrando ajustada la documentación y considerando que la oferta final no pone en riesgo el proceso, recomienda adjudicar el proceso de Selección Abreviada Mínima Cuantía SAMC-006-2023, cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO INCLUIDO LOS REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHICULOS DE ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE APOYAN EL MUNICIPIO DE AMAGÁ"** a **CONCRELLANTAS SAS** con NIT 900.686.590-2 por un valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($60.000.000)**

11. Que, de acuerdo con lo expuesto anteriormente, el Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos de municipio de Amagá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada Mínima Cuantía No. 006 de 2023, cuyo objeto es "***SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO INCLUIDO LOS REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHICULOS DE ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE APOYAN EL MUNICIPIO DE AMAGÁ***" a **CONCRELLANTAS SAS** con NIT 900.686.590-2 por un valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($60.000.000)**

ARTÍCULO SEGUNDO: El Municipio de Amagá, para sufragar los costos que demandará el valor del contrato cuyo objeto es: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO INCLUIDO LOS REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHICULOS DE ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE APOYAN EL MUNICIPIO DE AMAGÁ"** lo imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **00285 del 28 de febrero de 2023 rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009 por un valor de $10.000.000** y Certificado de Disponibilidad presupuestal N° **00933 del 25 de septiembre de 2023 rubro**

presupuestal 2.3.2.02.02.009 por un valor de $50.000.000 expedido por la secretaria de hacienda.

ARTÍCULO TERCERO: El Contrato tendrá un valor inicial de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($60.000.000)** y una duración o plazo es **HASTA EL 25 DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución se notificará a los proponentes adjudicatarios y se comunicará a los demás proponentes en publicación en la página www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Amagá, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2023

RICARDO RAMIREZ PIEDRAHITA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Municipio de Amagá

Preparó: Luisa Fernanda Pulgarin Giraldo
Auxiliar Administrativa
Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Melissa Salazar Velásquez
Jefe Oficina Asesora